

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE TRATAMIENTO DE LA TRINCHERA SITUADA ENTRE LOS PP.KK. 50+150 Y 50+760. LÍNEA LA TOUR DE CAROL – ENVEIGT – BIFURCACIÓN AIGÜES. TRAMO MONTCADA BIF. – LES FRANQUESES DEL VALLES – VIC.

EXPEDIENTE Nº 3.23/27507.0397.

Asisten como miembros de la Mesa:

Mariano Garrote Heras.	Presidente.
Marta Sagredo Martín.	Vocal Interventor. Representante de la Intervención Delegada en la entidad.
Martín Rodríguez Villajos.	Vocal Jurídico.
Joaquín Martínez Barrios.	Vocal Técnico.
José Manuel Rivera Misas.	Vocal Técnico.
Emilio Fernández González.	Secretario.

En Madrid, a 10 de julio de 2024, siendo las 13:45 horas, habiéndose convocado la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias mediante correo electrónico de fecha 9 de julio de 2024, se constituyó la Mesa por los medios electrónicos oportunos para proceder a formular la propuesta de clasificación y posterior adjudicación del expediente licitado mediante procedimiento Abierto que más adelante se indica, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la citada contratación.

El procedimiento a valorar fue el siguiente:

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE TRATAMIENTO DE LA TRINCHERA SITUADA ENTRE LOS PP.KK. 50+150 Y 50+760. LÍNEA LA TOUR DE CAROL – ENVEIGT – BIFURCACIÓN AIGÜES. TRAMO MONTCADA BIF. – LES FRANQUESES DEL VALLES – VIC.

EXPEDIENTE Nº 3.23/27507.0397

El presupuesto de licitación es de:

- Base imponible	2.142.795,83 €
- Total IVA (21%)	449.987,12 €
- Total con IVA	2.592.782,95 €

y un plazo de TREINTA Y SIETE (37) SEMANAS.

Presentaron oferta los siguientes licitadores:

1. AGRUPACIÓN GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, S.A. (N.I.F. Nº. A79488847)
2. COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO, S.A. (N.I.F. Nº. A45589595)
3. CONSTRUCCIONES RUBAU, S.A. (N.I.F. Nº. A17013863)
4. MANTENIMIENTO DE ESTACIONES, S.L. (N.I.F. Nº. B96034509)
5. UTE. ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A. (N.I.F. Nº. A73998346 – 50%) – VIA CIVIL, S.L., (N.I.F. Nº. B98555295 – 50%)
6. UTE. CONTRATAS VILOR, S.L. (N.I.F. Nº. B97400626) (50%)– FTC OBRAS Y ENERGÍA, S.A. (N.I.F. Nº. A83452516) (50%).
7. UTE. SEANTO, S.L. (N.I.F. Nº. B41621038) (50%) – FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. (N.I.F. Nº. A28019206) (50%).
8. UTE SERANCO S.A.U. (N.I.F. Nº. A79189940) (60%) – SERVEIS Y PROJECTES BEGUES S.L. (N.I.F. Nº. B25750068) (40%).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público,



se ha procedido al análisis, sin necesidad de que se reúnan los miembros de Mesa físicamente, celebrándose la sesión a distancia y respetándose el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los Miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, se entendió que no existen conflictos de intereses si los miembros de la Mesa no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito en su día todos ellos una declaración de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa, continuó la sesión.

Asimismo, por el Presidente, se hicieron las siguientes aclaraciones:

Que con fecha 07 de mayo de 2024, tuvo lugar el acto de apertura de las ofertas económicas, resultando, de acuerdo con el informe de valoración de criterios evaluables mediante fórmulas de fecha 28 de mayo de 2024, que las ofertas presentadas por las empresas:

- COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO, S.A. (A45589595)
- MANTENIMIENTO DE ESTACIONES, S.L. (B96034509)

se encuentran incursas en presunción de valores anormales o desproporcionados, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato.

Que en fecha 30 de mayo de 2024, se procede a comunicar a la citada empresa que su oferta económica se halla incursa en presunción de anormalidad, instándola a presentar las justificaciones que consideren oportunas.

Que, vencido el plazo otorgado, a las empresas COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO, S.A. (A45589595) y MANTENIMIENTO DE ESTACIONES, S.L. (B96034509), se recibe documentación.

Que con fecha 08 de julio de 2024, se elabora, por parte de la Dirección proponente, el informe sobre las justificaciones de presunción de anormalidad de las ofertas presentadas por la empresa anteriormente citada e informe de evaluación Económico-Global.

Analizada por la Mesa de Contratación la documentación relativa a la presunción de valores anormales o desproporcionados de la oferta presentada por las empresas anteriormente citadas, por los miembros de la Mesa, en función del citado informe sobre las justificaciones presentadas, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento de adjudicación, considera que las proposiciones presentadas por:

- COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO, S.A. (A45589595)
- MANTENIMIENTO DE ESTACIONES, S.L. (B96034509)

no pueden ser aceptadas, ni resultar, por tanto, adjudicatarias.

Con antelación al acto de apertura de ofertas económicas, la Mesa de Contratación ha recibido el informe de valoración técnica, de fecha 07 de mayo de 2024, elaborado por los servicios técnicos competentes por razón de la materia, y suscrito tanto por éstos como por los diferentes niveles de la Entidad con competencia para ello; y a quienes les corresponde realizar la correspondiente valoración técnica, empleando su propio criterio a la hora de aplicar los criterios de adjudicación técnicos previstos en los Pliegos de Condiciones a las diferentes proposiciones presentadas. Criterio que dichos servicios técnicos han reflejado mediante las respectivas motivaciones y puntuaciones asignadas por éstos a las distintas ofertas en el citado informe remitido a la Mesa de Contratación.

Que la Mesa estimó que los informes, técnico y económicos elaborados por la Dirección proponente se adecuan a lo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Que por parte de la Interventora Delegada se hace la siguiente observación: "No obstante, indicar que se incumple el plazo máximo de adjudicación previsto en el artículo 158 de la LCSP".

Con todo lo anterior, la Mesa de Contratación, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procedió a la clasificación de las proposiciones válidas cuyo resultado, en orden decreciente, se recoge en Anejo I.

En consecuencia, con ello, los miembros de la Mesa de Contratación con derecho a voto, por unanimidad acordaron:



- Elevar Propuesta de Clasificación al Órgano de Contratación, siendo el licitador mejor clasificado la empresa **UTE. SEANTO, S.L. (B41621038) (50%) – FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. (A28019206) (50%)**.
por haber presentado la mejor oferta en relación calidad-precio, en los siguientes términos:

Importe ofertado:

- Base imponible	1.952.087,00 €
- Total IVA (21%)	409.938,27 €
- Total con IVA	2.362.025,27 €

y un plazo de ejecución de TREINTA Y SIETE (37) SEMANAS, para que de este modo y conforme establece el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, previamente a la elaboración de la Propuesta de Adjudicación, presente la documentación recogida en la Cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, en cumplimiento del art. 150.2 de la LCSP, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al que reciba el citado requerimiento.

A la vista de la documentación aportada por el adjudicatario propuesto, y siempre que la misma sea conforme a lo requerido, el Presidente de la Mesa elevará Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación, a favor de la considerada como mejor oferta económica identificada en este acto, sin necesidad de realizar una nueva convocatoria de la Mesa de Contratación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, y se procederá a solicitar la citada documentación al licitador siguiente, según el orden de clasificación de las ofertas, procediéndose, en tal caso, a realizar una nueva convocatoria de la Mesa de Contratación.

De todo lo cual, en mi condición de Secretario de la Mesa y con el visto bueno del Sr. Presidente, levanto la presente Acta.



ANEJO 1

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 2.142.795,83 € (sin IVA)		PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO			EXPEDIENTE Nº: 3.23/27507.0397	
Varios criterios de adjudicación						
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE TRATAMIENTO DE LA TRINCHERA SITUADA ENTRE LOS PP.KK. 50+150 Y 50+760. LÍNEA LA TOUR DE CAROL – ENVEIGT – BIFURCACIÓN AIGÜES. TRAMO MONTCADA BIF. – LES FRANQUESES DEL VALLES – VIC.						
PLAZO REQUERIDO: TREINTA Y SIETE (37) SEMANAS				GARANTIA PROVISIONAL: NO PROCEDE		
EMPRESAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (€)	Criterios evaluables mediante juicio de valor	Criterios evaluables mediante fórmulas		PUNTUACIÓN GLOBAL	Nº de orden
			Puntuación compromiso uso CDE	Puntuación Económica		
COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO, S.A. (A45589595)	1.840.600,00 €	42,02	BAJA TEMERARIA			
MANTENIMIENTO DE ESTACIONES, S.L. (B96034509)	1.924.500,00 €	47,04	BAJA TEMERARIA			
CONSTRUCCIONES RUBAU, S.A. (A17013863)	2.095.222,22 €	46,04	2,00	21,40	69,44	6º
UTE SERANCO S.A.U. (A79189940) – SERVEIS Y PROJECTES BEGUES S.L. (B25750068)	2.054.700,00 €	41,02	2,00	34,81	77,83	5º
AGRUPACIÓN GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, S.A. (A79488847)	2.051.727,01 €	48,51	2,00	35,62	86,13	4º
UTE. CONTRATAS VILOR, S.L. (B97400626) – FTC OBRAS Y ENERGÍA, S.A. (A83452516)	2.034.584,64 €	49,00	2,00	39,83	90,83	3º
UTE. ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A. (A73998346) – VIA CIVIL, S.L., (B98555295)	2.019.585,00 €	47,06	2,00	42,86	91,92	2º
UTE. SEANTO, S.L. (B41621038)– FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. (A28019206)	1.952.087,00 €	48,49	2,00	49,00	99,49	1º



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:
<p>ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DEL</p> <p>CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE TRATAMIENTO DE LA TRINCHERA SITUADA ENTRE LOS PP.KK. 50+150 Y 50+760. LÍNEA LA TOUR DE CAROL – ENVEIGT – BIFURCACIÓN AIGÜES. TRAMO MONTCADA BIF. – LES FRANQUESES DEL VALLES – VIC.</p> <p>EXPEDIENTE Nº 3.23/27507.0397</p>

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Propone	Firma: Emilio Fernández González	Cargo: Secretario de la Mesa de Contratación
Conforme	Firma: Mariano Garrote Heras	Cargo: Presidente de la Mesa de Contratación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: ZA6N3BN7JQC9CXTZX030M41P1M
 Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>

